

SANTA CRUZ, 28 de Septiembre 2.022

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD N° 122 del Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la el servicio de **"CONVENIO SUMINISTRO, SERVICIO DE IMPRESIÓN, POR UN PERIODO DE 24 MESES."**
3. ORD N° 24 de la Directora de la **Escuela Isla de Yáquil** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el servicio Arriendo de Impresoras.
4. ORD N°58 de la Directora del **Liceo Santa Cruz** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el servicio Arriendo de Impresoras.
5. ORD N°54 del Director del **Liceo Bicentenario Instituto Politécnico Santa Cruz** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el servicio Arriendo de Impresoras.
6. ORD N°24 del Director de la **Escuela María Victoria Araya Valdés** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el servicio de Arriendo de Impresoras.
7. ORD N°36 del Director de la **Escuela Luis Oyarzún Peña** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el servicio de Arriendo de Impresoras.
8. ORD N°50 de la Directora de la **Escuela Millahue de Apalta** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando servicio Arriendo de Impresoras.
9. ORD N°28 del Director de la **Escuela Paniahue** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el servicio Arriendo de Impresoras.
10. ORD N°101 del Director de la **Escuela Barreales** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el servicio Arriendo de Impresoras.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1225 del 29.07.2022.
12. Bases Administrativas.
13. Bases Técnicas.
14. Certificados del Coordinador Comunal SEP, quien da la pertinencia de los gastos.
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
16. Decreto Exento N° 2986 de fecha 22.08.2022, que llama a Propuesta Pública.
17. Tabla de evaluación de fecha 28.09.2022.
18. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar el Servicio de Convenio Suministro Servicio de Impresión.
2. Qué, las propuestas presentadas no cumple con lo solicitado, según evaluación técnica.
3. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaría N° 215.22.09.005.001.008., Presupuesto LEY SEP.

DECRETO EXENTO N°3554.-

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: **"CONVENIO SUMINISTRO, SERVICIO DE IMPRESIÓN, POR UN PERIODO DE 24 MESES"**, ID N° 3863-85-LP22, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N°2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretaria Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

C. c.:

- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/